# Acta de reunión de Secciones Sindicales previa a la reunión de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de Acciona Energía 15/11/2022

Reunidos en el Hotel Meliá Castilla, el día 15 de noviembre de 2022

De una parte, en representación del grupo de empresas de Acciona Energía:

- Da. Ana Benita Aramendia
- Dª Maite Vigor Magallón
- D. Álvaro Núñez Gutierrez
- Da Diana Alcaide Gonzalez
- Dª Itziar Maruri Palacín

Y de otra, en representación de las secciones sindicales constituidas a nivel de la totalidad del grupo Acciona Energía, en particular:

# En representación de UGT:

- D. Arturo Arbiol Sierra
- D. Miguel Gonzalez del Blanco
- D. Roberto Bustelo Fernandez
- D. Amadeu Bordás Antolí
- D. Vicente Anaya Micó
- D. Andrés Muñoz Hernandez (Asesor)

# En representación de CCOO:

- Dª Rebeca Glaría Maquirriain
- D. Juan José Martinez Iradiel
- D. Andres Abuín Hermida

# En representación de ELA:

• D. Aitor Espronceda Elorz

186 1

3

# En representación de SIE

Dª. Isabel García Morales

#### En representación de CIG:

- D. Jesús Sanvicente Figueiras
- D. Carlos Manuel Cancelo Rey

#### **MANIFESTACIONES**

## 1.- Cartas de clasificación profesional

La Empresa expone que, al elaborar las cartas de clasificación profesional, donde se indica el salario correspondiente, se ha producido un error en las cartas de aquellos casos que tienen una subida salarial superior a 4.000 euros.

La empresa lamenta esta circunstancia y compromete a entregar a los trabajadores correspondientes una nueva carta con el dato correcto.

Por la parte social se expone lo siguiente:

#### **ELA**

- Hay datos sobre CAC y antigüedades erróneas.
  - o La empresa indica que se traslade esa información y se revisarán los casos.
- En Navarra se ha indicado como fecha de la carta el 8/11/2022, pero se ha entregado con posterioridad.
  - o La empresa indica que no tiene impacto alguno.

# **UGT**

- Pregunta por el procedimiento para reclamaciones-de reclasificación profesional.
  - La empresa indica que se remita a RRHH (si hay RLT, a través del RLT) y luego se valorará.
- Al personal que tiene CAC, no se le indica en la carta el pago único en 2022, no consolidable, de un incremento de 2,5%.
  - La empresa indica que efectivamente no se indicado el pago en la carta pero que evidentemente se efectuará el pago tal y como se había acordado.
- Hay casos en los que el salario actual es inferior al anterior.
  - La empresa indica que se traslade esa información y se revisará.

156

2

- Hay casos en los que ha habido un error en la agrupación a la que se adscribe a trabajadores.
  - o La empresa indica que se traslade esa información y se revisará.

UGT indica que va a mandar un listado de reclamaciones.

• Solicita un listado de los trabajadores de Erom con el salario y categoría profesional antes del "volcado" y salario y categoría tras el "volcado".

#### <u>CIG</u>

- Comenta que en el acta 8 de la negociación del I CC EROM se dijeron un nº de personas que serían del grupo técnico y administrativo, que no se corresponde con el actual.
  - La empresa contesta que era una estimación en ese momento, pero no era un dato definitivo.
- Comenta que durante las negociaciones del convenio de EROM, la compañía entregó un documento en donde venían recogidos 66 puntos a valorar en las auditorías de BIP y LUKKAP, y que en la documentación entregada a la plantilla de las auditorías, vienen muchos menos, y pregunta el motivo.
  - o La empresa contesta que lo consultará y contestará.
- Comenta que durante las negociaciones del convenio de EROM, la compañía habló de un plazo de 3 años de revisión de datos en máximo para las auditorías y pregunta si realmente se revisaron esos 3 años.
  - O La empresa contesta que lo consultará y contestará.

#### 2.- Respuesta al escrito de UGT y CCOO remitido el 11/11 (se adjunta como anexo I)

La empresa comenta que había 26 puestos de trabajo excedentes, que se han intentado reubicar. Finalmente se ha podido reubicar a 20, siendo necesario extinguir 6 contratos de trabajo. El detalle de las medidas es el siguiente:

# **14 MSCT**

- 7 CJB
- 2 JB
- 4 Supervisores (uno de ellos con traslado y cambio de empresa a AGR)
- 1 Técnico departamento de Ingeniería

3

# 6 traslados

- 2 Técnicos de mantenimiento de elevadores a Cataluña (ya venían prestando allí servicios de Técnicos de operaciones).
- 2 Administrativos de Alcázar de San Juan a Albacete (el centro de Alcázar de San Juan se cierra)
- 1 Técnico de PRL de Alcázar de San Juan a Cáceres
- 1 Operador de Navarra a Castellón

#### 6 extinciones

- 2 Técnicos de tecnología de AW 1500 de Cádiz y Alicante. Su actividad se ha integrado en el departamento de Ingeniería de Energía.
- 1 Administrativo de Supply Chain de Alcázar de San Juan, que se queda sin actividad.
- 1 Administrativo de Lérida cuyo puesto deja de existir. Se le ha ofrecido traslado a la Central Hidráulica de Grado.
- 2 CJB de Navarra. Sus puestos desaparecen de la organización.

Por la parte social se expone lo siguiente:

#### **ELA**

Comenta que los despidos y traslados no han llegado en mejor momento y está en desacuerdo, está generando mucha inestabilidad.

#### CCOO

Indica lo siguiente:

- Insiste en buscar reubicaciones dentro de EROM o fuera, pero dentro de Acciona.
- En el caso de traslados, hay 1 persona con una baja prolongada y se le traslada a Morella y, con respecto a los 2 que se trasladan a Albacete, tienen 1,5hs de trayecto, por lo que se solicita que se valore una flexibilidad en aras de la conciliación. Con respecto a estos 2 casos, la empresa dice que, si se solicita, se valorará, pero el traslado ya conlleva unas condiciones económicas específicas.
- Pregunta que pasará en los casos que se vaya a rehacer la clasificación. La empresa indica que habrá que analizarlo, si ocurre.



- Hay administrativos con varios años de experiencia que están en niveles de iniciación.
- Estas medidas han enturbiado el inicio de la negociación del III Convenio Colectivo del Grupo Acciona Energía.

# UGT

Solicita la reubicación para los trabajadores y en caso de no ser posible, que se incrementen las indemnizaciones y que la empresa se comprometa a contratar una empresa de recolocación. Asimismo, pide que se priorice a estos trabajadores cuando se produzcan vacantes y que la empresa sea sensible y facilite la adaptación a la nueva situación al personal trasladado, que tengan hijos en edad escolar (flexibilidad).

La empresa contesta que, de 26 ya se han recolocado a 20 y, en cuanto a la empresa de recolocación, sí se contratará ese servicio y se contactará con los trabajadores para ello. El asunto de priorizarles cuando hayan vacantes también se podría hacer, pero que se presenten en todo caso y, siempre y cuando reúnan los requisitos. En cuanto a las indemnizaciones, la empresa se compromete a mejorar las mismas.

La empresa comenta que se compromete a no adoptar ninguna otra medida de este tipo, sin informar, a las Secciones Sindicales, previamente de su necesidad y alcance mientras se desarrolle la negociación.

En prueba de conformidad con lo que antecede, firman la presente acta en Madrid, a 15 de noviembre de 2022

2

Spianue

1.56

A TOP OF THE PROPERTY OF THE P





A la atención de la Mesa Negociadora del III CCAE

Durante meses ambas organizaciones sindicales hemos participado en la negociación de un convenio para los compañeros y compañeras de EROM alcanzando finalmente un acuerdo en el que una de las líneas rojas era que nadie perdiera en todo este proceso.

Pues bien, queda claro que el concepto "nadie pierde" no parece ser el mismo para la empresa que para esta parte.

En estos días se están entregando las cartas en las que se comunica el volcado a la clasificación profesional del Convenio de Acciona que correspondería al personal de EROM. Algo que no se había trasladado hasta ahora era que también se iban a incluir despidos, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y traslados (en muchos casos, todos sabemos que acabarán en despido)

Entendiendo que somos "los mismos" los que hemos participado en ambas negociaciones, lo que proponemos a esta Mesa Negociadora, antes de retomar la Negociación del III CCAE, es que se abra una mesa de trabajo en la que podamos tratar estos expedientes y busquemos soluciones no traumáticas a los mismos.

En relación con las modificaciones sustanciales, solicitamos información respecto de los nuevos puestos creados, sus funciones, así como las condiciones laborales asociadas a los mismos (Dedicación, Disponibilidad, Reten, J. Complementaria, Categoría Profesional etc.)

Si por algo nos caracterizamos en UGT y CCOO es porque siempre buscamos soluciones por medio de la negociación y por ello emplazamos a la compañía a paralizar las extinciones y traslados y buscar soluciones no traumáticas para estos compañeros y compañeras.

Así mismo emplazamos al resto de organizaciones sindicales a uniros a esta solicitud y trabajar mano a mano, sin menoscabo de que cada organización o región pueda también adoptar otras medidas.

Por último, exigimos a la dirección de la empresa un compromiso para que durante la negociación del III CCAE no se vuelvan a producir episodios de esta índole y garantice, para no "enturbiar" dicha negociación, que no se van a llevar a cabo más extinciones, modificaciones sustanciales o traslados.

2

The second secon